



# AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza de la Juventud, sn – 29130 Alhaurín de la Torre

## PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS OPERATIVOS Y CEMENTERIO

El artículo 30 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, estipula que “sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, el municipio es la Administración competente en materia de autorización y control de instalaciones y servicios funerarios, de acuerdo con la legislación sanitaria y de régimen local, y será responsable de garantizar su existencia y prestación a toda la colectividad ubicada en su término municipal”. Igualmente en su artículo 50, dispone que “todos los cementerios municipales o mancomunados en poblaciones de más de cinco mil habitantes, se regirán por un Reglamento de Régimen Interior.

El artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, establece la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, recabando la opinión de los mismos sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así pues para la regulación de la utilización demanial de las instalaciones del Parque Cementerio, la prestación de servicios funerarios y/o mortuorios, así como sus órganos administrativos en materia de concesiones de unidades de enterramiento, autorizaciones de inhumaciones, exhumaciones, gestión de recursos, administración del camposanto, conservación, mantenimiento, derecho funerarios, etc,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la tramitación de una Ordenanza Reguladora del Parque Cementerio “Virgen del Carmen” de Alhaurín de la Torre.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a período de consulta previa, por un período de VEINTE DÍAS hábiles, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha la firma digital.

El Concejel Delegado de Servicios Operativos y Cementerio, Fdo. Prudencio J. Ruiz Rodríguez.

PARQUE CEMENTERIO – CONCEJAL DELEGADO \* PLAZA DE LA JUVENTUD, SN \* 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE

CVE: 07E60019F43300K1Y2J0O1Q1J7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejel Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 15:03:37	EXPEDIENTE:: 2022PARC-00163 Fecha: 18/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E60019F43300K1Y2J0O1Q1J7

0019FFE700V8R8L0R5U0C6



CVE: 07E60019FFE700V8R8L0R5U0C6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2022 13:56:48 <i>fijsse en el tablon de anuncios</i>	EXPEDIENTE:: 2022PARC-00163 Fecha: 18/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

